

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Padecido error en la inserción del edicto correspondiente al Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre de 1969, página 20406, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del edicto debe figurar el siguiente párrafo, que fué indebidamente omitido: «Adición. — Para hacer constar que no es objeto de la subasta que se anuncia mediante el anterior edicto, la maquinaria industrial propia de la fabricación de galletas propiedad de la Entidad deudora, aunque esté instalada en el inmueble hipotecado.

Barcelona, 17 de diciembre de 1969.—El Secretario accidental.»

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 255 de 1969 se tramita procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Ignacio de Muzquiz, en nombre y representación de don Javier Beascochea Lorenzo, don Serafín Suárez Gutiérrez y don Jesús María Suárez Uría, contra doña María Asunción García Arberas, mayor de edad, soltera y vecina de Bilbao, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1970, a las doce de su mañana, fijándose como condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que el de 5.038.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja derecha e izquierda número dos y entreplanta de la finca matriz edificio en la calle de Iturrubide, de esta capital, número 66 y 68, cuya descripción es como sigue:

La lonja derecha e izquierda número dos, con huecos a la derecha e izquierda del portal, que son los huecos más separados

del portal. Tiene asignado como departamento independiente el número registral uno. Ocupa una superficie aproximada de quinientos quince metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle Iturrubide, con las cajas de las escaleras de las dos casas y con las lonjas derecha e izquierda número uno, que son los primeros huecos a derecha e izquierda pegantes al portal; al Este, con la lonja izquierda pegante al portal; al Oeste, con la lonja izquierda número uno, que es el hueco a la izquierda entrando más próximo al portal y propiedad del Instituto de Hermanos Maristas, y al Oeste, con la lonja derecha número uno, que es el hueco a la derecha entrando más próximo al portal, y con casa de varios propietarios. Y representa una participación del dieciséis por ciento con relación al total de la finca y su valor.

La entreplanta, con acceso por la escalera de la derecha, que tiene asignado como departamento independiente el número registral dos. Tiene una superficie aproximada de ciento setenta metros y diecisiete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Iturrubide; al Sur, con el rellano y la caja de la escalera y de la derecha y lonja; al Este, con el rellano de la escalera y portal, y al Oeste, con casa de varios propietarios. Y representa, con relación al total de la finca y su valor, una participación del dos y medio por ciento.

La lonja y entreplanta descritas forman parte integrante del edificio en la calle de Iturrubide, de Bilbao, que está compuesto de dos casas cuadruples con un portal, común a ambas, señalado con los números 66 y 68, teniendo cada una de dichas dos casas, una a la derecha y la otra a la izquierda entrando en el portal, escalera y ascensor independiente. Mide una superficie de mil dos metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, de los que setecientos cuatro metros ocupa la construcción y el resto se destina a patio. Linda: por el Norte, con dicha calle; al Sur, con propiedad del Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza; al Este, según título, con camino sin nombre, en el que en el plano de urbanización vigente está proyectada una calle de quince metros de ancho, y en la realidad con propiedad del citado Instituto religioso, y al Oeste, con finca de doña María Luisa Elordieta, hoy de varios propietarios, que consta de planta baja, entreplanta y ocho plantas altas.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1969.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—11.998-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados civiles

GONZALVEZ PAULOS, Domingo; de veinticuatro años, soltero, hijo de Juan y de Isabel, natural de Alfaiates (Sabugal), Portugal, que se halla en situación de libertad provisional bajo fianza; inculcado en diligencias previas 9 de 1969 por

lesiones y daños, compareciera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona.—(5.779).

QUIROGA ARIAS, Manuel Arturo; mayor de edad, soltero, hijo de Manuel y de Purificación, natural de San Fiz de Corullón y vecino de Villafranca del Bierzo; procesado por estafa.—(5.775), y

BLANCO ALONSO, Faustino; de dieciocho años, soltero, hijo de Faustino y de Rufina, natural y vecino de Trobajo del Cerecedo; procesado por rapto en sumario 15 de 1969.—(5.774).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ponferrada.

GONZALEZ GONZALEZ, Victorino; de cincuenta y tres años, casado, Agente Comercial, hijo de Victorino y de Isabel, natural y domiciliado últimamente en Madrid, José Luis Arrese, 43; encartado en diligencias preparatorias 13 de 1969 por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco.—(5.773).

ESCRIBANO ESCRIBANO, Fernando; natural y domiciliado últimamente en Madrid, San Cristóbal de los Angeles, bloque 5.105, portal 51, hijo de Tomás y de María, chapista, soltero de dieciocho años.

TIRADO DEL POZO, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Almoguera, 2, hijo de Francisco y de Ana, albañil, soltero, de veintidós años, y

FERNANDEZ DIEZ, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Madrid, San Cristóbal de los Angeles, bloque 725, escalera letra 9, piso segundo, hijo de Alejandro y de Julia, de veintin años; procesados por robo, hurto y tenencia de útiles para el robo en sumario 68 de 1969; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(5.772).

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciante para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Reyes Católicos, número 36, el día 28 de enero y horas de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Manuel Santana Ramos expido la presente copia de la citación original en Puerto Real a 20 de diciembre de 1969.—El Agente judicial.—5.776.